



*ASOCIACION DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y
PIENTA "ASOGATAP"*

NIT 900.206.118-0

CEL: 3142380547 email: asogatapcharala@gmail.com

Charalá y Ocamonte, Santander, agosto 04 de 2022

ADENDA No. 001

Convocatoria **ASOGATAP No.001-RES-879** para el proyecto denominado **"Fortalecer la Ganadería de doble propósito de la asociación de Ganaderos del Taquiza y el Pienta del Municipio de Charalá y Ocamonte Santander, mediante Mejoramiento Nutricional y Genético con la aplicación de Buenas Prácticas Ganaderas"**.

Que de acuerdo a la invitación de los Términos de Referencia (TDR) ASOGATAP N° 001 DE 2022 proceso de contratar la adquisición de equipos, herramientas, materiales, infraestructura y suministros agropecuarios ASOGATAP 2022 los cuales se necesitan para desarrollo del Proyecto denominado **"Fortalecer la Ganadería de doble propósito de la asociación de Ganaderos del Taquiza y el Pienta del Municipio de Charalá y Ocamonte Santander, mediante Mejoramiento Nutricional y Genético con la aplicación de Buenas Prácticas Ganaderas"**, y que se encontraba publicada desde el día 18 de julio de 2022 y el cual estaba dentro del cronograma para presentar ofertas hasta el día 26 de julio de 2022 a las 5:00 p.m; Se realizó comité Técnico de Gestión Local de evaluación de las propuestas presentadas donde para el ítem **10.2 de Insumos y Medicamentos Veterinarios** se presentaron dos proponentes los cuales no cumplieron con el mínimo de requisitos de los términos de referencia , tomando la decisión el CTGL ampliar el tiempo de publicación de este ítem 10.2 por cinco días más.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que en fecha entre el dieciocho (18) de julio al veintiséis(26) de julio de 2022, se publicaron en la página WEB de la ADR, los Términos de Referencia de apertura al proceso de selección de la convocatoria ASOGATAP No. 001 para contratar la adquisición de equipos, herramientas, materiales, infraestructura y suministros agropecuarios para el proyecto denominado **"Fortalecer la Ganadería de doble propósito de la asociación de Ganaderos del Taquiza y el Pienta del Municipio de Charalá y Ocamonte Santander, mediante Mejoramiento Nutricional y Genético con la aplicación de Buenas Prácticas Ganaderas"**.

Que, El día veintiséis (26) de julio de 2022 fue la fecha de cierre de la publicación de los TDR para las propuestas presentadas.

Que, El día cuatro (4) de agosto de 2022 siendo las 4:00 pm se llevó a cabo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas a la invitación ASOGATAP No.001 de 2022 para contratar la adquisición de equipos, herramientas, materiales, infraestructura y suministros agropecuarios, donde no se cumplió con el mínimo de requisitos plasmados en los TDR.



**ASOCIACION DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y
PIENTA "ASOGATAP"**

NIT 900.206.118-0

CEL: 3142380547 email: asogatapcharala@gmail.com

Que, En los Términos de Referencia convocatoria ASOGATAP No.001-Res-879, para participar en el proceso de contratar la adquisición de equipos, herramientas, materiales, infraestructura y suministros agropecuarios ASOGATAP 2022 en el punto cinco (5) Número mínimo de ofertas establece lo siguiente:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

Que, en cumplimiento a lo anterior en Comité Técnico de Gestión Local celebrado el día cuatro (4) de agosto de 2022, se dispuso ampliar el término de la presente convocatoria para el Ítem 10.2 y que para tal efecto se estableciera como nueva fecha de publicación de la invitación desde el cinco (05) de agosto de 2022 hasta el 11 de agosto de 2022 a las 05:00 pm.

En consecuencia, se modificará el cronograma, para el TDR expuesto, el cual quedará como se establece en cada uno de los términos de referencia que se publican con su respectivo cronograma.

SEGUNDO: Los demás términos y condiciones de la invitación permanecerán incólumes.
La presente se expide a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2022.

MARCO ANTONIO BERDUGO PICO
Representante Legal ASOGATAP



**ASOCIACION DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y
PIENTA "ASOGATAP"**

NIT 900.206.118-0

CEL: 3142380547 email: asogatapcharala@gmail.com

CONVOCATORIA ASOGATAP No.001-RES-879

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES,
INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS AGROPECUARIOS ASOGATAP 2022**

CONTENIDO

1. Objeto de la convocatoria
2. Publicación
3. Criterios de selección
 - 3.1. Requisitos habilitantes
 - 3.1.1 Capacidad jurídica
 - 3.1.2 Condiciones de idoneidad
 - 3.1.3 Condiciones de experiencia
 - 3.1.4 Capacidad técnica y de disponibilidad
 - 3.1.5 Capacidad financiera y tributaria
4. Elección de propuesta
5. Número mínimo de ofertas
6. Causales de rechazo de las propuestas.
7. Pago a Proveedores
8. Esquema de pago a proveedores
9. Compra de maquinaria, equipos y los insumos requeridos.
10. Identificación de los bienes que se requiere contratar
 - 10.1 Insumos para inseminación Artificial.
 - 10.2 Insumos y Medicamentos Veterinarios.
 - 10.3 Cerca Eléctrica y Equipos.
 - 10.4 Cantinas de Transporte de Leche y Postes Plásticos.
 - 10.5 Análisis de Suelos.
 - 10.6 Preparación de Tierra Arado y Rayado.
 - 10.7 Infraestructura Biodigestor.
11. Obligaciones del contratista
12. Obligaciones del contratante
13. Forma de pago
14. Factores de selección
15. Garantías exigibles al oferente
16. ANEXOS

Anexo 1: Carta de presentación de la oferta

Anexo 2. Formato de oferta económica

Anexo 3. Cronograma



**ASOCIACION DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y
PIENTA "ASOGATAP"**

NIT 900.206.118-0

CEL: 3142380547 email: asogatapcharala@gmail.com

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS,
MATERIALES, INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS AGROPECUARIOS
ASOGATAP 2022**

La Asociación de Ganaderos del Taquiza y el Pienta del municipio de Charalá y Ocamonte Departamento de Santander, invitan a las Entidades interesadas en el presente proceso competitivo, a presentar oferta para participar en la presente invitación. El Comité Técnico de Gestión Local CTGL del proyecto: Fortalecer la ganadería de doble propósito de la asociación de ganaderos del Taquiza y el Pienta del municipio de Charalá y Ocamonte, Santander, mediante mejoramiento nutricional y genético con la aplicación de buenas prácticas ganaderas, aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural según resolución 879 del 17 de Diciembre de 2019, decidirá acerca de su aceptación o no y la eventual contratación de los bienes y/o servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas:

- 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Contratar la adquisición de los siguientes equipos, herramientas, materiales, infraestructura y suministros agropecuarios:
a) Insumos para Inseminación Artificial **b)** Insumos y Medicamentos Veterinarios **c)** Cerca Electrica y Equipos **d)** Cantinas de transporte de leche y Postes Plásticos **e)** Análisis de Suelos **f)** Preparación de Tierra Arado y Rayado **g)** Infraestructura Biodigestor, necesarios para la ejecución del ***Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa asociativa identificado con el BP No. 1021***

- 2. PUBLICACIÓN:** Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co. Por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1. Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

➤ **Carta de presentación de la oferta (Anexo 1):**

El proponente deberá diligenciar el Formato denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto disponga ASOGATAP, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es individual, o por el representante del proponente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.



**ASOCIACION DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y
PIENTA "ASOGATAP"**

NIT 900.206.118-0

CEL: 3142380547 email: asogatapcharala@gmail.com

Los proponentes deberán señalar en la carta de presentación de la oferta para que item ó ítems desean participar (10.1;10.2;10.3;10.4;10.5;10.6;10.7) del proceso de la referencia.

➤ **Cédula de ciudadanía:**

Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

➤ **Certificado de existencia y representación legal:**

Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.

3.1.2. Condiciones de idoneidad

Las entidades proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar.

- a) **Objeto estatutario:** En el certificado de existencia y representación legal de la(s) empresa(s) debe constatar que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b) **Antecedentes Fiscales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- c) **Antecedentes Disciplinarios:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
- d) **Antecedentes Judiciales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- e) **PEP:** Los proponentes deberán presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesten de forma expresa que sus representantes legales y los miembros de sus organismos directivos y/o administradores no tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016, de no hacerlosu propuesta será rechazada.



*ASOCIACION DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y
PIENTA "ASOGATAP"*

NIT 900.206.118-0

CEL: 3142380547 email: asogatapcharala@gmail.com

- f) **Certificado de medidas correctivas:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada una de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos registrados en el sistema de registro nacional de medidas correctivas.

3.1.3. Condiciones de experiencia:

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, hasta 5 contratos y/o convenios en los últimos 5 años, en cuyo objeto haya sido ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA E INSUMOS PARA EL SECTOR GANADERO Y/O FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO, cuyo valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del negocio jurídico a celebrarse.

La experiencia solicitada será demostrada aportando Copia del contrato y acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado, **el número de contratos es específico para cada ítem y/o insumo.**

Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán demostrar las mismas condiciones de experiencia

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- a) Nombre del Cliente.
- b) Nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Detalle de los insumos o bienes suministrados.
- e) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
- f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

NOTA:

- Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural.
- No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.
- La entidad proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será descartada.



**ASOCIACION DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y
PIENTA "ASOGATAP"**

NIT 900.206.118-0

CEL: 3142380547 email: asogatapcharala@gmail.com

3.1.4. Capacidad técnica y/ de disponibilidad:

Los proponentes deberán demostrar que cuentan con la disponibilidad de inventarios y requerimientos solicitados por ASOGATAP o poseen la capacidad de producción o fabricación del insumo para lo cual deberán certificar dicha condición, la no presentación de los mismos dará lugar al rechazo de la propuesta.

3.1.5. Capacidad financiera y tributaria:

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) **Estados financieros:** auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2021.
- b) **Seguridad Social y obligaciones parafiscales:** El proponente deberá declarar estar apaz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso; Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- c) **RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

4. ELECCIÓN DE PROPUESTA

Vencido el termino de publicación, y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista	15
Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas	15
Ofrezca el valor más favorable, en términos de calidad y acorde al presupuesto	30
Experiencia	20
Presente los mejores servicios de valor agregado relacionados con la calidad y/o el precio del bien o servicio.	20
Total, puntaje máximo	100



**ASOCIACION DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y
PIENTA "ASOGATAP"**

NIT 900.206.118-0

CEL: 3142380547 email: asogatapcharala@gmail.com

5. NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso. De persistir la situación de no contar con la (s) oferta (s) o que la (s) misma (s) no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos, desde el nivel central se adelantarán las acciones necesarias con el acompañamiento del delegado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, para apoyar la construcción de un nuevo proceso en la búsqueda de oferentes para poder satisfacer las necesidades del proyecto.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

1. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos y que no sean susceptibles de subsanar.
2. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, habiendo sido requeridos por la entidad para ello.
3. Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas y no se diligencie en debida forma el ANEXO 2.
4. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
5. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de (2) dos o más consorcios o Uniones Temporales, caso en el cual se dará aplicación al Decreto 679 de 1994, artículo 4.
6. Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
7. En los demás casos que expresamente los términos de referencia así lo indiquen.



**ASOCIACION DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y
PIENTA "ASOGATAP"**

NIT 900.206.118-0

CEL: 3142380547 email: asogatapcharala@gmail.com

8. Cuando no subsane algunos de los documentos solicitados en el término establecido
9. Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.

7. PAGO A PROVEEDORES:

Una vez establecido el contrato para la adquisición de los bienes y/o servicios con el proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POI, el representante de la organización beneficiaria y el supervisor de la Agencia de Desarrollo Rural autorizarán los pagos en la forma establecida en el mencionado contrato.

El número de pagos y su frecuencia, estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización beneficiaria.

8. ESQUEMA DE PAGO A PROVEEDORES:

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas, conforme a los términos previstos a continuación:

1. Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
2. Presentación de la Autorización suscrita por el Supervisor y el representante legal de la Organización Beneficiaria.
3. Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio contratado.
4. Presentación de la factura y/o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias (régimen contributivo) RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador o revisor fiscal.
5. Certificación expedida y firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización, si es caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

9. COMPRA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS AGROPECUARIOS REQUERIDOS.

La maquinaria, equipos y demás suministros a adquirir, deberán contar con: Las especificaciones técnicas requeridas para el proyecto.

Para tal efecto, se requiere que los interesados en cotizar indiquen claramente la siguiente información adicional:

- a. El tipo de elemento.
- b. Especificaciones técnicas: (Capacidad, cilindraje, potencia, etc.)
- c. La cantidad de elementos y equipos para lo cual el proveedor debe indicar el valor unitario y valor total.



**ASOCIACION DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y
PIENTA "ASOGATAP"**

NIT 900.206.118-0

CEL: 3142380547 email: asogatapcharala@gmail.com

- d. Forma y tiempo de entrega.
- e. Servicios adicionales que puede ofrecer el proveedor por la compra (revisiones preventivas, servicio posventa, garantía, capacitación de uso, etc.).

En caso de ofrecimiento de medicamentos: Estos deberán cumplir con los requerimientos del tipo de animal al cual se pretendan dar o suministrar (ganado bovino) además todos los insumos deben contar con el registro ICA y/o INVIMA. Deberá verificarse la fecha de vencimiento de los medicamentos.

Se requiere que los interesados en presentar propuestas indiquen claramente la siguiente información:

- a. El tipo de medicamento ofrecido, concentración, presentación, así como su marca.
- b. La cantidad de medicamento ofrecido, indicando el valor unitario y total con IVA incluido
- c. Forma de entrega.
- d. Indicación de fechas de entrega.
- e. Indicación de servicios adicionales que pueden ser ofrecidos por la compra (Disposición final de envases y material biológico entre otros).

10. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES QUE SE REQUIEREN CONTRATAR

Se desea contratar los siguientes equipos, herramientas, materiales, infraestructura e insumos necesarios para el desarrollo del proyecto:

10.1 INSUMOS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL:

ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
Protocolo para inseminación artificial: Hormonas para cada animal. Benzoato de estradiol, dispositivo intravaginal de progesterona, Cloprostenol sódico, Gonadotropina coriónica equina	Unidad 1	222
Pajillas sexadas 100% hembras F1(Razas Pardo Suizo, Holstein, Jersey, Gyr Lechero)	Unidad	222
El valor máximo a ofertar para este item es de \$50.505.000		

10.2 INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS

ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
Desparasitante para parásitos gastro intestinales oral /100 ml	Frasco	37
Solución inyectable multimineral Fco 250 ml	Unidad	37
Baño para ectoparásitos Fco 120 ml	Unidad	37
Kit ordeno (anti-mastitis)	Unidad	37
Sal mineralizada 40 kg al 6%	Bulto	74
Abono orgánico	Bulto	1665
Enmiendas	Bulto	555
El valor máximo a ofertar para este item es de: \$64.472.500		



**ASOCIACION DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y
PIENTA "ASOGATAP"**

NIT 900.206.118-0

CEL: 3142380547 email: asogatapcharala@gmail.com

10.3 CERCA ELECTRICA Y EQUIPOS

ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
Impulsor de cerca eléctrica con paneles solares	Unidad	37
Alambre para cerca eléctrica calibre 14	kilogramo	1850 KG
Desviador de Rayos	Unidad	37
Varilla cooperwell 1,8 mts con Grapa	unidad	111
Aislador Cilíndrico terminal - Paquete x 100	Unidad	11
Aislador para cerca eléctrica polipropileno - Paquete * 50 und	Unidad	37
Tensor metálico pequeño galvanizado	Unidad	888
Cable aislador (rollo x 50 m)	Rollo	37
El valor máximo a ofertar para este item es de: \$80.196.945		

10.4 CANTINAS DE TRASPORTE DE LECHE Y POSTES PLASTICOS.

ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
Cantina de transporte de leche 40 litros, aluminio con tapa de caucho.	Unidad	37
Postes de plástico para cerca eléctrica	Unidad	1850
El valor máximo a ofertar para este item es de: \$75.850.000		

10.5 ANALISIS DE SUELOS

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Análisis de suelos	Unidad	37
El valor máximo a ofertar para este item es de: \$4.810.000		

10.6 PREPARACIÓN DE TIERRA, ARADO Y RAYADO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Preparación de tierra, arado y rayado	Horas	222 HORAS
El valor máximo a ofertar para este item es de: 20.776.423		

Se programará en común acuerdo con los productores la preparación del suelo mediante el rayado y tractorado de las cuatro (04) hectáreas del proyecto utilizando maquinaria agrícola, para esta actividad se programarán seis (06) horas de tractor por unidad agrícola.



**ASOCIACION DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y
PIENTA "ASOGATAP"**

NIT 900.206.118-0

CEL: 3142380547 email: asogatapcharala@gmail.com

10.7 INFRAESTRUCTURA, BIODIGESTOR

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Biodigestor de gas metano x 12 metros, a todo costo, geomembrana	Unidad	37
El valor máximo a oferta para este item es de: \$125.800.000		

El Biodigestor debe entregarse instalado y funcionando en el predio de cada uno de los 37 beneficiarios.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

11.1. Entregar el producto en los tiempos y condiciones establecidos según el siguiente orden de prevalencia: **a.** El presente contrato. **b.** los términos de referencia, **c.** la Cotización de EL CONTRATISTA y **d.** la Orden de pedido.

11.2. Cumplir los compromisos e instrucciones que le brinde ASOGATAP, que conduzcan a la debida ejecución del contrato o que se desprendan de la naturaleza de este.

11.3. Responder por los daños y defectos que puedan acontecer la cosa vendida y responder por la calidad de la misma.

11.4. Obrar con las mejores prácticas y el cuidado debido para la correcta ejecución del contrato.

11.5. Definir un Canal de Contacto con ASOGATAP para la coordinación de la entrega.

11.6. Realizar los ajustes, instalaciones, arreglos o cambios requeridos por ASOGATAP, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados desde la solicitud de entrega de la cosa vendida.

11.7. Responder por la garantía de fábrica y/o de calidad, en materiales y mano de obra, por un plazo mínimo de un año, contado a partir de la entrega la cosa vendida a ASOGATAP.

11.8. Responder por todos los daños y defectos en el desarrollo del contrato, cuando éstos le sean imputables a él y se deriven de la mala ejecución, negligencia, culpa, impericia, omisión, etc.

11.9. No utilizar las marcas o logotipos de ADR, ni de ASOGATAP, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.

11.10. Entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato según sus características, condiciones y en los lugares pactados.

11.11. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia, dentro del plazo establecido.

11.12. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

11.13. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de los bienes objeto del presente contrato, hasta el acto de entrega de éstos a ASOGATAP.



**ASOCIACION DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y
PIENTA "ASOGATAP"**

NIT 900.206.118-0

CEL: 3142380547 email: asogatapcharala@gmail.com

11.14. Entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato en el municipio de Charalá y Ocamonte Departamento de Santander, en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por ADR Y ASOGATAP) y de acuerdo a la programación establecida.

11.15. Disponer del tiempo y del personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, dentro del plazo pactado, de manera que ASOGATAP pueda realizar la revisión de cada producto, verificando la calidad de los mismos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.

11.16. Informar de inmediato a ASOGATAP cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.

11.17. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato. En caso de prórroga o modificación del presente contrato, que implique modificación de la vigencia, los amparos, o la cuantía de la póliza, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por ASOGATAP.

11.18. Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la distribución, comercialización y el transporte de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

11.19. Garantizar la calidad, buen estado, y buen funcionamiento, de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato y, por tanto, responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer, en los términos de la normatividad contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.

11.20. Permitir la inspección previa de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, con el fin de realizar el proceso de pesaje y verificación de cumplimiento de características técnicas.

11.21. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (ASOGATAP)

12.1 Verificar que la maquinaria agrícola adquiridas y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de estos se realicen en las cantidades y lugares estipulados.

12.2 Recibir a satisfacción la maquinaria agrícola suministrada por el contratista, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.

12.3 Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en el contrato, previa verificación de cumplimiento de las cantidades y calidades exigidas

13. FORMA DE PAGO:

El pago de los bienes y/o servicios que sean adquiridos se realizará de la siguiente forma: 40% a la firma del contrato y 60% a la entrega del bien o servicio, una vez el Comité Técnico Operativo verifique la entrega de los mismos al Representante Legal de la Organización beneficiaria.



**ASOCIACION DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y
PIENTA "ASOGATAP"**

NIT 900.206.118-0

CEL: 3142380547 email: asogatapcharala@gmail.com

14. FACTORES DE SELECCIÓN

- Precio de la oferta.
- Calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos.
- Valor agregado ofertado.

15. GARANTÍAS EXIGIBLES AL OFERENTE:

1. Garantía de cumplimiento

Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de ASOGATAP dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

Garantía de Cumplimiento: Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este amparo cubre a ASOGATAP de los perjuicios derivados de:

- (a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- (b) Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- (c) Daños imputables al contratista por entregas parciales de obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- (d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

2. Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los bienes.

3. Garantía del buen manejo y correcta inversión de anticipo, para el pago del 40% del anticipo de los contratos, una vez suscriba el respectivo contrato para cubrimiento del equivalente anticipo.

4. Garantía de responsabilidad civil extracontractual, para el ítem 10.7 de infraestructura, construcción de Biodigestor; contra daños y perjuicios a terceros, cubrimiento endógeno y exógeno.

16. ANEXOS:



**ASOCIACION DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y
PIENTA "ASOGATAP"**

NIT 900.206.118-0

CEL: 3142380547 email: asogatapcharala@gmail.com

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

Charala Xx de xxx de 2022

Señores
ASOGATAP
E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial cuyo objeto es adquirir equipos, herramientas, materiales, infraestructura y suministros agropecuarios, para la ejecución del *Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa asociativa identificado con el BP No. 1021*

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para los ítems (escribir en cual o cuales ítems está interesado) del proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso.
7. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
8. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto

[Nombre] Dirección

Teléfono

fijo Celular

e-mail

FIRMA



**ASOCIACION DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y
PIENTA "ASOGATAP"**

NIT 900.206.118-0

CEL: 3142380547 email: asogatapcharala@gmail.com

**ANEXO No.2
FORMATO OFERTA ECONÓMICA**

ITEM	SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES IVA	IVA	VALOR UNIDAD INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL SIN IVA								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL CON IVA								



ASOCIACION DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y
PIENTA "ASOGATAP"

NIT 900.206.118-0

CEL: 3142380547 email: asogatapcharala@gmail.com

**ANEXO 3
CRONOGRAMA**

- LUGAR, FECHA Y HORA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS OFERTAS.

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de términos de referencia y aviso de convocatoria	18/07/2022	Página web ADR www.adr.gov.co
Plazo para presentar observaciones a la invitación y/o comentarios y solicitudes de Información adicional	Hasta el 21 de julio de 2022 a las 5:00 pm	Correo de ASOGATAP asogatapcharala@gmail.com Correo ADR UTT No. 4 luis.hernandez@adr.gov.co carlos.prada@adr.gov.co
Respuesta a las observaciones y comentarios	25/07/2022 Correo de ASOGATAP asogatapcharala@gmail.com	Correo de ASOGATAP asogatapcharala@gmail.com
Cierre de la convocatoria	Hasta el 26 de julio de 2022 a las 5:00 pm	Correo de ASOGATAP asogatapcharala@gmail.com Correo ADR UTT No. 4 luis.hernandez@adr.gov.co carlos.prada@adr.gov.co
Evaluación de las propuestas	Se realizará máximo dentro de 5 días hábiles siguientes al cierre.	
Comunicación propuesta seleccionada	Se remitirá información a cada proponente sobre el resultado de su propuesta.	Correo de ASOGATAP asogatapcharala@gmail.com
Celebración del contrato.	Se realizará dentro de 5 días hábiles siguientes a la evaluación.	
Aprobación de garantía	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	

MARCO ANTONIO BERDUGO PICO
Representante Legal ASOGATAP